



PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

Oficina Logística
Control Patrimonial

COMUNICADO N° 02-2018-HSB

PUBLICACION DEL INFORME TECNICO N° 011-2018-HSB, POR EL CUAL SE PONE A DISPOSICION VEINTISÉIS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION.

DIRECTIVA N° 001-2015/SBN

1. OBJETO:

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.4, de la directiva N° 001-2015/SBN denominado "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, cumple con publicar en el Portal del HONADAMANI San Bartolomé, Informe Técnico N° 011-2018, por el cual en el Anexo N° 1, se detalla la relación de veintiséis bienes muebles calificados como RAEE, que serán objeto de donación en aplicación a la normatividad vigente.

2. DATOS GENERALES:

Plazo de publicación : Del 19 de diciembre de 2018 al
28 de diciembre de 2018.

Teléfono : 20-10400 anexo 142.

Entrega de Requisitos : Mesa de Partes del HOSPITAL SAN BARTOLOME.
Alfonso Ugarte N° 825 – Lima.

Página Web : www.SanBartolomé@gob.pe

3. OFRECIMIENTO EN DONACION A EMPRESAS RAEE:

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los operadores Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Empresas prestadoras de servicios de Residuos Sólidos – EPS – RS y/o Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos - EC – RS), debidamente autorizados por la autoridad competente, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de bienes muebles referidos en el anexo N° 1 del Informe técnico N° 011-2018, deben de adjuntar, para tal efecto los documentos señalados en el numeral 6.2.4. de la directiva N° 001-2015/SBN.

Lima, 17 de diciembre de 2018.



ANEXO Nº 03		
INFORME TÉCNICO Nº 011-2018		
FECHA: 10/10/2018		
ACTO O PROCEDIMIENTO		Marcar con "x"
ALTA		
	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	saneamiento de Vehículos	
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
	Afectación en uso	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		x
	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
CAUSALES DE BAJA	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE	x
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato Legal	
	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
OTROS	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	



I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad: **HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"**
Dirección: **AV. ALFONSO UGARTE N° 825**
Ubicación: **LIMA**
Teléfono: **(01)201-04-00**

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (Especifique)

1. INFORME N° 074 -ECP- HONADOMANI-SB-2018
2. RELACIÓN VALORIZADA DE BIENES ANEXO 01 (3 FOLIOS)
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

III. BASE LEGAL (3)

1. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
2. Decreto Supremo N° 0007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias.
3. Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE" aprobada mediante resolución N° 027-2013/SBN.
4. Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN.

IV. ANTECEDENTES (4)

DOCUMENTO	FECHA	CENTRO DE COSTO	ASUNTO
MEMORANDUM N° 104-JODO-HONADOMANI-2018	14 de junio del 2018	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	Solicita dar de baja de un aparato de luz alógena por encontrarse inoperativo.
NOTA INFORMATIVA N° 291-2018-OC/HONADOMANI-SB	14 de junio del 2018	OFICINA DE COMUNICACIONES	Solicita dar de baja equipos electrónicos por encontrarse en desuso.
NOTA INFORMATIVA N° 464-2018-OP-HONADOMANI-SB	18 de junio del 2017	OFICINA DE PERSONAL	Solicita dar de baja relojes por encontrarse fuera de uso.
MEMORANDUM N° 173-2018-DG-HONADOMANI-SB	30 de junio del 2018	DIRECCION GENERAL	Solicita dar de baja equipo multifuncional copiadora fax impresora scanner por encontrarse inoperativo.
NOTA INFORMATIVA N° 130-CEX-DE-HONADOMANI-SB-2018	11 de julio del 2018	SERVICIO DE CONSULTORIOS EXTERNOS	Solicita dar de baja negatoscopios por encontrarse en mal estado.
MEMORANDUM N° 385-2018-OE-HONADOMANI-SB	23 de julio del 2018	OFICINA DE ECONOMIA	Solicita dar de baja equipos informáticos por encontrarse en mal estado.
MEMORANDUM N° 391-2018-OE-HONADOMANI-SB	30 de julio de 2018	OFICINA DE ECONOMIA	Solicita dar de baja equipos electrónicos por encontrarse deteriorados.
NOTA INFORMATIVA N° 934-SF-HONADOMANI-SB-2018	31 de julio de 2018	SERVICIO DE FARMACIA	Solicita dar de Baja equipo de aire acondicionado por encontrarse en desuso.
MEMORANDUM N° 410-2018-OE-HONADOMANI-SB.	06 de agosto del 2018	OFICINA DE ECONOMIA	Solicita dar de baja equipo informático por encontrarse inoperativo.
MEMORANDUM N° 089-OEPE-HONADOMANI-SB-2018.	26 de agosto de 2018	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	Solicita dar de Baja una fotocopidora multifuncional que se encuentra defectuosa.



Los documentos remitidos de las diferentes áreas de la institución, donde se solicitan dar de baja los diferentes bienes porque se encuentran en estado avanzado de deterioro, malo y cuenta con el visto bueno del área técnica.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES (5).

Se adjunta Anexo N° 01 relación de Bienes Muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, donde se detallan las características y valores que forman parte del presente informe técnico.

VI. ANALISIS Y EVALUACION (6)

La documentación que se adjunta está de acuerdo a los procedimientos técnicos, Administrativos y las normas:

6.1. Mediante Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización.

6.2. El artículo 118° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, de los órganos responsables, "la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles.

6.3. El artículo 124° del mencionado Reglamento, del procedimiento, "la unidad orgánica del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibida el citado informe.

- Como resultado de la revisión de la información, se determinó lo siguiente:

- Dieciocho (18) bienes de activos fijos, ocho (08) Bienes No Depreciables deteriorados y malos que se encuentran en estado de Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos- RAEE.

- En conformidad a lo establecido en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-2013/SBN, Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, LA Unidad de Control Patrimonial evaluará en un mismo Informe Técnico la baja de los bienes muebles calificados como RAEE.

- En este sentido, considerando que los bienes descritos en el numeral V del presente informe, actualmente no se encuentra en uso de la entidad, es factible atender el pedido materia del presente informe.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS (7)

a) Observaciones:

La aprobación de la baja de los bienes muebles propuestos para la baja física y contable debe ser emitida dentro de los 15 días de recibió el presente informe técnico.

b) Comentarios:

- El Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" cuenta veintiséis (26) bienes detallados en el Anexo N° 01, que se encuentra en estado RAEE, por lo que se recomienda su disposición conforme a lo establecido en el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 0013-2013/SBN aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN y disposiciones del Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, bienes que califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- Resulta conveniente proceder a la disposición de los mencionados bienes que se encuentran en condición de inoperativos y/o desuso conforme al procedimiento establecido en el numeral 6.5.1.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (8)

a) Conclusiones

Según la evaluación de los bienes muebles propuestos para la baja física y contable de los veintiséis (26) bienes detallados y valorizados en el numeral V del presente informe técnico que se encuentran en mal estado de conservación, obsoletos y en calidad RAEE, que requieren ser dados de baja física y contable mediante Resolución Administrativa de la Oficina Ejecutiva de Administración, de conformidad con los procedimientos establecidos en la norma vigente.

b) Recomendaciones.-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 29151, Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento la Directiva N° 003-2013/SBN se recomienda la aprobación de la baja física y contable de veintiséis (26) bienes muebles, por causal de Residuos y Aparatos Electrónicos y Eléctricos- RAEE, a fin de excluirlos de los registros contables y del inventario institucional.

Para tal fin, se cumple con elevar el presente informe técnico y el Proyecto de Resolución Administrativa, para su consideración y aprobación correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"


CPC GRACIELA GÓMEZ VILLAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

Responsable del ECP

ANEXO 1

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE: 91050301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	DETALLE TECNICO MODELO	SERIE	FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPRECIABLE	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
1	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE O DE PARED	112279700397	BOSSKO	S/M.	S/S	30/04/2017	MALO	175.00	175.00	RAEE	NO	DONACION	3.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
2	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	742217890006	DAKOTA	S/M.	2011500	30/12/2011	MALO	257.71	257.71	RAEE	NO	DONACION	3.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
3	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	742217890008	DAKOTA	S/M.	2011520	30/12/2011	MALO	257.73	257.73	RAEE	NO	DONACION	3.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
4	GAVETA ELECTRONICA PARA DINERO	742228590001	TXC	CS-410G (CS410G-UBS)	CS11RO50415	30/12/2011	MALO	183.44	183.44	RAEE	NO	DONACION	20.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
5	GAVETA ELECTRONICA PARA DINERO	742228590005	TXC	CS-410G (CS410G-588C(UBS)	CS11RO50419	30/12/2011	MALO	183.44	183.44	RAEE	NO	DONACION	20.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
								1,057.32	1,057.32						
									49.00						

CUENTA CONTABLE: 91050303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	DETALLE TECNICO MODELO	SERIE	FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
1	NEGATOSCOPIO DE 1 CUERPO	536484270067	CREMOMED	S/M	S/S	29/01/2008	MALO	158.88	158.88	RAEE	NO	DONACION	10.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
2	NEGATOSCOPIO DE 2 CUERPOS	536484270097	S/M	S/M	S/S	31/01/2012	MALO	365.00	365.00	RAEE	NO	DONACION	20.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
3	TECLADO- KEYBOARD CON PUERTO PS2	740895000851	HP	HP ESTÁNDAR	BAUDUOVB2151	03/12/2012	MALO	70.00	70.00	RAEE	NO	DONACION	1.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
								593.88	593.88						
									31.00						

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC GRACIELA GOMEZ MILLAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	SERIE											
COPIADORA MULTIFUNCIONAL	742272760014	TOSHIBA	ESTUDIO 455	COX916306	31/12/2011	MALO	9,900.00	3,960.00	5,940.00	RAEE	NO	DONACION	50.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
BI MARCADOR FECHADOR TRONICO BIOMETRICO	742294150007	ZKSOFTWARE	IFACE302	6142173240006	31/07/2013	MALO	1,999.00	483.09	1,515.91	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
BI MARCADOR FECHADOR TRONICO BIOMETRICO	742294150008	ZKSOFTWARE	IFACE302	6142173240013	31/07/2013	MALO	1,999.00	483.09	1,515.91	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
BI MARCADOR FECHADOR TRONICO BIOMETRICO	742294150009	ZKSOFTWARE	IFACE302	6142173240014	31/07/2013	MALO	1,999.00	483.09	1,515.91	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
BI MARCADOR FECHADOR TRONICO BIOMETRICO	742294150010	ZKSOFTWARE	IFACE302	6142173240015	31/07/2013	MALO	1,999.00	483.09	1,515.91	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
BI MARCADOR FECHADOR TRONICO BIOMETRICO	742294150011	ZKTECO	IFACE-800	614132900013	30/04/2014	MALO	2,020.00	336.67	1,683.33	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
BI MARCADOR FECHADOR TRONICO BIOMETRICO	742294150012	ZKTECO	IFACE-800	61413000130	30/04/2014	MALO	2,020.00	336.67	1,683.33	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
BI MARCADOR FECHADOR TRONICO BIOMETRICO	742294150013	ZKTECO	IFACE-800	1614133000133	30/04/2014	MALO	2,020.00	336.67	1,683.33	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
BI MARCADOR FECHADOR TRONICO BIOMETRICO	742294150014	ZKTECO	IFACE-800	614133000149	30/04/2014	MALO	2,020.00	336.67	1,683.33	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
							25,976.00	7,239.04	18,736.96				90.00		

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	SERIE											
ADONADOR A COLOR DE 17"	740877000208	VIEWSONIC	VA70728	PSX063257859	18/10/2006	MALO	900.00	899.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
ADONADOR	740895000424	OMEGA	30622055	995129	18/10/2006	MALO	50.00	49.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	1.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
ADONADOR	740895000807	HP	HP-KB-0316	BOWBOM	31/12/2011	MALO	126.60	94.95	31.65	RAEE	NO	DONACION	1.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
ADONADOR CENTRAL DE PROCESO - CPU-D	740899500215	XTREMA	PRO30-01R1LE	PC04936	18/10/2006	MALO	2,756.96	2,755.96	1.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
							3,833.56	3,798.91	34.65						

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	SERIE											
PROYECTO MULTIFUNCIONAL COPIADORA	742223580007	BROTHER	MF3360CCL	L9F413622	13/07/2012	MALO	470.00	160.58	309.42	RAEE	NO	DONACION	20.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
IMPRESORA DE AUDIO	952201630003	PEAVEY	PVBB	S/S	31/12/2011	MALO	1,620.00	648.00	972.00	RAEE	NO	DONACION	50.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
IMPRESORA LED 42"	952285860014	LG	42LV3500	1109RSC7P502	31/01/2012	MALO	2,490.00	940.00	1,460.00	RAEE	NO	DONACION	20.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
							4,490.00	1,748.58	2,741.42				90.00		

CPC GRACIELA GOMEZ VILLAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

ONTABLE: 1503020999 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES - DEPRECIABLE

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	SERIE											
PO DE AIRE FILTRADO	672227260011	COLDPOINT	24CR	C7003277601078254000	31/01/2008	MALO	12,555.00	9,939.38	2,615.62	RAEE	NO	DONACION	30.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
							12,555.00	9,939.38	2,615.62						

ONTABLE: 1503020402 EQUIPO - DEPRECIABLE

DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
		MARCA	MODELO	SERIE											
ATO DE LUZ HALOGENA	532206520001	DENTAMERICA	LITEX 660	6818982	08/03/1996	MALO	2,630.62	2,629.62	1.00	RAEE	NO	DONACION	20.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
							2,630.62	2,629.62	1.00						

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

OPC GRACIELA GOMEZ VILAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 094 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 06 de Diciembre de 2018



Visto, el Expediente Nº 15666-18;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y modificatorias, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, teniendo como objeto desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales;

Que, el artículo 11º de la Ley 29151, establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento;



Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley 29151, señala las funciones y atribuciones de las entidades, entre las cuales se encuentran identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración; efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente; y aprobar el alta y la baja de sus bienes, entre otras;

Que, la Directiva Nº 001-2015-SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", define, en el numeral 6.2.1 a la Baja como la "...cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad"; en tanto que en el inciso c) del numeral 6.2.2 establece el mantenimiento o reparación onerosa como una causal de baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal;

Que, la Directiva Nº 003-2013/SBN, aprobada por la Resolución Nº 027-2013/SBN, establece los procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE;

Que, el Equipo de Control Patrimonial tiene entre sus funciones la elaboración de los Informes Técnicos para los procedimientos de altas y bajas y transferencias de los bienes muebles de la Institución conforme lo establece el Manual de Organización y Funciones del HONADOMANI-SB y la Resolución Directoral Nº 034-SA-OP-HONADOMANI-SB-2006 que aprueba la Asignación de Funciones en los Equipos de Trabajo de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, mediante Informe N° 074-ECP-HONADOMANI-SB-2018 de fecha 10 de octubre de 2018, la Jefa del Equipo de Control Patrimonial remite la relación de Bienes de Baja al mes de octubre de 2018, con la información de las correspondientes Cuentas Contables y los valores respectivos, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE según se detalla a continuación:



CTA. CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO	VALOR TASACIÓN
91050301	1,057.32		1,057.32	49
91050303	593.88		593.88	31
1503020101	25,976.00	7,239.04	18,736.96	90
1503020301	3,833.56	3,798.91	34.65	12
1503020303	4,490.00	1,748.58	2,741.42	90
1503020402	2,630.62	2,629.62	1.00	20
1503020999	12,555.00	9,939.38	2,615.62	30



Que, a través de la Nota Informativa N° 2467-OL-HONADOMANI-SB-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Logística solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración emitir la Resolución Administrativa que apruebe la baja de bienes muebles solicitada por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial mediante Informe N° 074-ECP-HONADOMANI-SB-2018 de fecha 10 de octubre de 2018;

Que, por intermedio del Memorando N° 1294-2018-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 13 de octubre de 2018 el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emitir el proyecto de acto resolutorio de baja de bienes muebles RAEE;

Que, mediante Nota Informativa N° 353.2018.OAJ.HONADOMANI.SB de fecha 16 de octubre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que para emitir la resolución solicitada se necesita contar previamente con el Informe de la Oficina de Economía sobre la verificación de la codificación de la cuenta contable a la referida Baja de Activos Fijos y No Depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE;

Que, a través de la Nota Informativa N° 211.2018.OE.HONADOMANI.SB de fecha 28 de noviembre de 2018, la Jefe de la Oficina de Economía remite, a la Dirección Ejecutiva de Administración, la Nota Informativa N° 050-UIC-OE-HONADOMANI-SB-18 de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante la cual la Unidad de Integración Contable informa que los bienes propuestos para la baja fueron inventariados y reconocidos contablemente en las Cuentas y Sub Cuentas;

Que, estando a lo propuesto por el Equipo de Control Patrimonial y la Jefatura de la Oficina de Logística, resulta necesario aprobar la baja de los citados bienes de los Activos Fijos y No Depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE;

Con la visación de la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 094 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 06 de Diciembre de 2018

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja de dieciocho (18) Bienes de Activos Fijos y ocho (08) Bienes No Depreciables, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, según Anexo 01 que se adjunta a la presente resolución y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa; lo cual se detalla a continuación, en función a las Cuentas Contables:

CTA. CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO	VALOR TASACIÓN
91050301	1,057.32		1,057.32	49
91050303	593.88		593.88	31
1503020101	25,976.00	7,239.04	18,736.96	90
1503020301	3,833.56	3,798.91	34.65	12
1503020303	4,490.00	1,748.58	2,741.42	90
1503020402	2,630.62	2,629.62	1.00	20
1503020999	12,555.00	9,939.38	2,615.62	30

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística realicen las acciones técnicas y administrativas pertinentes para actualizar los Registros Contables-Patrimoniales del HONADOMANI-SB.

Artículo Tercero.- Disponer que el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargado de remitir copia de la presente Resolución Administrativa dentro de los diez (10) días de emitida, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

ASL/CCA/cchr

c.c.

- DG
- OL
- OE
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA

Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 2329A